

ORD. OBB N° 166/2021

ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, Región del Biobío con fecha 08-01-2021

MAT.: Solicitud antecedentes del inmueble denunciado

Concepción, jueves 18 de marzo de 2021.

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**A: SR. ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, por medio de los documentos referidos en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia efectuada a través del sistema de denuncias electrónicas, por ruidos provenientes de una supuesta maestranza ubicada en calle Santa Griselda N° 445, Población Santa Leonor, Rol de Avalúo N° 3595-7, comuna de Talcahuano.

En los antecedentes proporcionados por la persona denunciante, se acompaña documentación expedida por la Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Il. Municipalidad de Talcahuano, en los cuales se señala que la propiedad ubicada en la dirección antes individualizada, no cuenta con patente comercial ni recepción municipal.

Por otro lado, de la revisión efectuada, consta en el Servicio de Impuestos Internos que el rol N° 3595-7, correspondería a un bien raíz con destino habitacional.

Para efectos de poder determinar la aplicabilidad del D.S N° 38/2011 del MMA que establece *Norma de emisión de ruidos para fuentes que indica*, y el posterior curso a seguir por esta Superintendencia respecto de la denuncia ciudadana, solicitamos pueda confirmar si la propiedad ubicada en el domicilio precitado, corresponde a alguna de las actividades económica de las listadas en el artículo 6º de la precitada norma, o bien corresponde a actividades propias de un domicilio particular, y por ende sujeto a las restricciones del Artículo 5º de la misma.

En caso que el municipio determine la clausura del establecimiento por incumplimiento de normativas municipales, agradeceremos informar de dichas medidas a esta Superintendencia para proceder al archivo de la denuncia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA REGIÓN DEL BIOBÍO
Superintendencia del Medio Ambiente**

PJM

Distribución:

- Sr. Alcalde. Ilustre Municipalidad de Talcahuano. Sgt. Aldea 250, Talcahuano, Región del Biobío.

C.C.:

- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo denuncia 44-VIII-2021

Documentos adjuntos:

- Formulario electrónico denuncia 583 y sus anexos.